



MENDOZA, 09 de abril de 2024.-

**VISTO:**

El Expediente Electrónico 20527/2023 en el que Agustín DE ANTONIO solicita acreditación de horas en la cátedra "Práctica Profesional" de la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual (TUPA); y

**CONSIDERANDO:**

Que el peticionante es alumno de la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual.

Que corre agregado el Currículum Vitae y probanzas del alumno DE ANTONIO que certifican su experiencia laboral en relación a la producción audiovisual.

Que corre agregada la Historia Académica del alumno.

Que el Lic. Sergio LUZA, docente titular de la Práctica Profesional de la TUPA, otorga equivalencia parcial de ciento veinte (120) horas, en relación a la carga horaria exigida en la cátedra.

Que la Dirección General de Gestión Académica informa respecto lo manifestado por el Docente Titular y sugiere reconocimiento parcial.

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones,

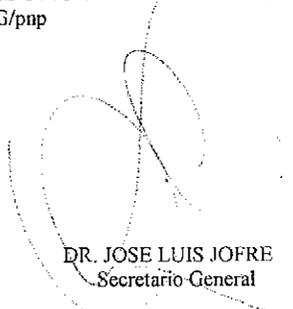
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgar a Agustín DE ANTONIO (DNI N° 41.339.338), alumno de la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual, **Reconocimiento Parcial**, equivalente en 120 horas por experiencia laboral acreditable para la asignatura "Práctica Profesional".

**ARTICULO 2º.-** El estudiante Agustín DE ANTONIO deberá cursar y aprobar el Primer tramo del desarrollo de la materia y realizar por lo menos una experiencia de práctica asignada desde la cátedra para la acreditación total de la misma.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 295/2024-D**  
PCG/pnp

  
DR. JOSE LUIS JOFRE  
Secretario General

  
DRA. MARIA EUGENIA MARTIN  
Decana